



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-45824071-APN-DD#MECCYT - INTERÉS EDUCATIVO - XVI CONGRESO
POLÍTICO EDUCATIVO

VISTO el Expediente Electrónico EX-2020-45824071-APN-DD#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por la CONFEDERACIÓN DE EDUCADORES ARGENTINOS (CEA), por la que solicita la Declaración de Interés Educativo para el XVI CONGRESO POLÍTICO EDUCATIVO, "2020 Año de la Pandemia. Imperativos para el Estado, para el Sindicalismo y para el Trabajo Docente. Compromisos de acción", a realizarse los días 7 y 8 de octubre de 2020, en la Ciudad de LA RIOJA, PROVINCIA HOMÓNIMA, en modalidad virtual.

Que este Congreso encuentra su fundamento en la necesidad de profundizar en efectivas propuestas y con acciones concretas la promoción de la educación como derecho humano fundamental y como bien público social..

Que tiene por objetivos recuperar y resignar los principios éticos, político-pedagógicos y sindicales de la confederación, contruidos desde su refundación, a lo largo de los últimos dieciséis años, fortalecer la pertenencia a la CEA de cada una de las organizaciones jurisdiccionales que la integran, entre otros.

Que algunos de sus ejes temáticos en torno a los cuales se desarrollará la actividad son: condiciones subjetivas y condiciones colectivas de posibilidad de nuevas modalidades de trabajo docente; definición de docente y de escuela; continuidades y rupturas advertidas en la pandemia 2020; deberes y derechos de los/as trabajadores/as de la educación; carrera docente: ingreso; ascensos; concursos; calificaciones.

Que el encuentro se halla destinado a docentes de todos los niveles y modalidades de las organizaciones jurisdiccionales que conforman la CEA y organizaciones fraternas y la actividad se organizará en torno a espacios plenarios, espacios en comisión y espacios anclados, para la publicación de aportes.

Que la propuesta constituye un aporte de gran utilidad para los docentes y una destacada contribución y compromiso al mejoramiento de la calidad de la educación.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, alienta y apoya iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la CONFEDERACIÓN DE EDUCADORES ARGENTINOS (CEA).

Que asimismo el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha emitido opinión, no presentando objeciones a la declaración de interés educativo del mencionado congreso.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al XVI CONGRESO POLÍTICO EDUCATIVO, “2020 Año de la Pandemia. Imperativos para el Estado, para el Sindicalismo y para el Trabajo Docente. Compromisos de acción” que, organizado por la CONFEDERACIÓN DE EDUCADORES ARGENTINOS (CEA), se realizará los días 7 y 8 de octubre de 2020, en la Ciudad de LA RIOJA, PROVINCIA HOMÓNIMA, en modalidad virtual.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de esta Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese